



DECRETO ALCALDÍCIO N° 1023 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 284, de fecha 17 marzo de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Cecilia Moyano Sepúlveda** por un monto de \$62.262, correspondiente a duplicidad de pago de multa de tránsito informada al RMNP. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 13786/2022 con la solicitud ingresada por Cecilia Moyano Sepúlveda requiriendo la devolución de dinero por duplicidad de pago.
- ↳ Certificado de Inscripción R.V.M. a nombre de Cecilia Moyano Sepúlveda del vehículo placa patente KXTB.48-4.
- ↳ Comprobante de pago N° 2449665 de la Municipalidad de Buin por concepto de pago de RMNP Multas Otras Comunas del vehículo placa patente KXTB.48-4 por un monto de \$62.262.
- ↳ Comprobante de pago N° 2651395 de la Municipalidad de San Pedro de la Paz por concepto de pago de multas RMNP Otras Comunas del vehículo placa patente KXTB.48-4 por un monto de \$59.027.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por la suma de **\$62.262.-** (sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos), a nombre **Cecilia Moyano Sepúlveda**, cédula de identidad N° correspondiente a duplicidad de pago de multa del vehículo placa patente la cual ha sido pagada en otro municipio.

2.- Impútese la devolución a la cuenta "215.26.01." denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GENEVIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: GMG /ZS Ver.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- Archivo SICMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde